



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	E21-0029		
Título del expediente:	"MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	124.759,27 €		
Fecha:	2 de julio de 2021	Hora:	10.15

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Pedro Batlle Planells
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo

Se procede en primer lugar a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas, recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 14 de junio de 2021.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
ROUTE PONT, S.L.	21,05
PLASFOC	10,25
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	17,53

La oferta presentada por la empresa PLASFOC se considera de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 15 puntos sobre 25 y, por lo tanto no será tomada en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio, por lo que, en consecuencia, no podrá optar a ser adjudicataria del contrato.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:



## Autoritat Portuària de Balears

Licitador	Oferta econòmica
ROUTE PONT, S.L.	105.920,62 €
REFORTRÁN SERVICIOS, S.L.	116.026,12 €

A continuació se invita a los asistentes D<sup>a</sup>. Gloria Mar Gómez Núñez, con DNI nº 44396352G, en representació de la empresa ROUTE PONT, S.L. y D. José Javier Parra Hergueta, con DNI nº 74520294H, en representació de la empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L., a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas contra el Acto celebrado, sin que se formule reclamación o reserva alguna.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del "Pliego de Condiciones", resultando de su aplicación que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad, por resultar inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

A continuació, La Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas ROUTE PONT, S.L. y REFORTRAN SERVICIOS, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Excluir la oferta presentada por la empresa PLASFOC por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 15 puntos sobre 25 y no ser económicamente contemplables.
- Convocar nuevamente a la Mesa de Contratación para proceder a la baremación de las ofertas y a la formulación, si procediera, de propuesta de adjudicación.